

## **DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA**

Información adicional al trámite SEMARNAT 04 002 A Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular tipo A No incluye Actividad Altamente Riesgosa.

### **¿Este trámite tiene alguna obligatoriedad?**

en su modalidad particular, tiene su fundamento jurídico en los artículos 28 y 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), así como, 9 y 10 fracción II del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (RLGEEPAMEIA).

### **¿Quién puede presentar el trámite?**

- Tú como interesado o tú Representante Legal.
- La prestación del servicio para la realización del trámite, se lleva a cabo sin discriminación de género, edad, personas con discapacidad, etnia, religión, cultura o preferencia sexual